



MENDOZA, **04 OCT 2018**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY:30262/2018, en la que la Secretaría de Vinculación solicita se extienda el plazo para dar cumplimiento a lo establecido por Resolución N° 156/2018-CD - Reglamento Base de los Institutos de la Facultad de Ingeniería (IFI);

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en lo dispuesto por el Artículo 2º de la mencionada Resolución que fija el 31 de octubre de 2018 como fecha límite para que los Institutos de la Facultad de Ingeniería (IFI) adapten sus reglamentos internos a la norma.

Que el plazo requerido para adecuar los mismos es el 01 de marzo de 2019, teniendo en cuenta el tiempo que demandará su implementación.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 14 de agosto del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Extender el plazo (**hasta el 01 de marzo de 2019**), para que los Institutos de la Facultad de Ingeniería (IFI) adapten sus reglamentos internos a la norma establecida por Resolución N° 156/2018-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **243 / 18**